

## RESOLUCION RECTORAL N°. 14/2008

### VISTO:

La necesidad de habilitar la Carrera de Licenciatura en Comercio Internacional y Administración Aduanera con el fin de responder a las demandas del mercado, y;

### CONSIDERANDO

- El Proyecto Curricular presentado por la Dirección Académica General, elaborado por la Dirección del Área de Ciencias Empresariales con la colaboración de Docentes especializados en el área;
- Que dicho documento reúne todos los requisitos académicos e institucionales para ser presentado al Consejo de Universidades y constituye en un aporte desinteresado de las mismas para con la institución.

### POR TANTO:

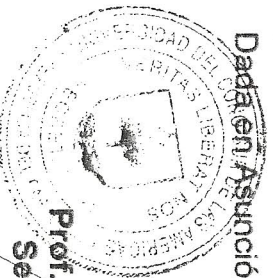
En uso de sus facultades que le otorga el Estatuto y oído el parecer favorable de los integrantes del Consejo Superior.

### El Rector de la Universidad del Cono Sur de las Américas (UCSA)

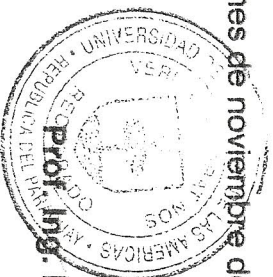
### RESUELVE

- 1º.) Iniciar las gestiones para habilitación de la Carrera de Licenciatura en Comercio Internacional y Administración Aduanera ante los organismos correspondientes.
- 2º.) Asignar el funcionamiento de la Carrera de Licenciatura en Comercio Internacional y Administración Aduanera a la Dirección del Área de Ciencias Empresariales.
- 3º.) Autorizar al Departamento de Marketing la socialización de la misma en las próximas campañas promocionales.
- 4º.) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Dada en Asunción, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil ocho.



  
Prof. Lic. Carolina Scholz  
Secretaría General



  
Prof. Ing. Luis Alberto Lima  
Rector